



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rodriguez Jorge - Renuncia Condicionada

VISTO:

- La renuncia presentada por el Sr. Prof. RODRIGUEZ, JORGE RAMON (Leg. N° 29443), a fin de acogerse a la Jubilación;

CONSIDERANDO:

- Que la renuncia presentada se encuadra al Dec.8820/62 ;
- Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 del Sr. Prof. RODRIGUEZ, JORGE RAMON (Leg. N° 29443), en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, de la Cátedra de Clínica Médica I del Hospital San Roque, a partir del 22/04/2022 a efectos de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. RODRIGUEZ, JORGE RAMON (Leg. N° 29443) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta su renuncia definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

